

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 10 DE FEBRERO DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE QUE SE APLICARÁN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA UNIVERSIDAD DE VIGO QUE SEAN FINANCIADOS A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Advertido error en la Resolución Rectoral de 10 de febrero de 2022 por la que se aprueba el plan de medidas antifraude que se aplicarán en la ejecución de los proyectos ejecutados por la Universidad de Vigo que sean financiados a cargo de los fondos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 17, en el apartado 18.5, donde dice: “Cuando una de las personas mencionadas en los supuestos previstos en los apartados 2.2.c de este plan manifieste...», debe decir: «Cuando una de las personas mencionadas en los supuestos previstos en el apartado 2.3 de este plan manifieste ...».